



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1503-2022-R-UNA



Puno, 19 de julio del 2022

VISTO:

El expediente tramitado por doña: Gesly Marimar Choque Apaza, egresada del Instituto de Informática de esta Casa Superior de Estudios, para optar el Diploma de TÉCNICO EN OFIMÁTICA;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Informática de esta Universidad, ha evacuado su informe favorable opinando por la procedencia del otorgamiento del Diploma de Técnico en Ofimática a favor de la solicitante, al haber cumplido con los requisitos establecidos;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2022, en el marco de lo previsto en el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220, ha aprobado el diploma que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, el Diploma de **TÉCNICO EN OFIMÁTICA (250 hrs.)**, a favor de doña: **Gesly Marimar Choque Apaza**.

POR TANTO:

Expídase el correspondiente diploma, para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:
- Vicerrectorados: Académico
- OCI., OGAJ., OGPD.
- Ofs.: Grados y Títulos; Registro y Archivo Académico
- II-UNA; Interesada
- Archivo/2022.
jalr/.